

 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> Instituto Departamental de Salud</p>
<p><b>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</b></p>	<p><b>RESOLUCION</b></p>	<p><b>Página 1 de 1</b></p>

**RESOLUCION No. 02911 DE 2.016**

( 31 AGO 2016 )

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la Planta de Personal Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER** en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en la Ordenanza 018 de 2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el Instituto Departamental de salud Norte de Santander considera necesario proveer el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05.

Que, se adelantó el estudio de viabilidad para proveer el cargo, concluyendo que no existe en la planta de personal del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, funcionario inscrito en carrera administrativa que reúna los requisitos exigidos para el desempeño de este cargo, por lo tanto, se efectuará nombramiento provisional.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, "no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente." (Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar provisionalmente a BIBIANA ANDREA PADILLA ROSALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.392.626 expedida en Cúcuta, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 05 de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, con 8 horas día mes y asignación mensual de \$ 1.683.934. Cargo vacante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedida en San José de Cúcuta a

31 AGO 2016

**JUAN ALBERTO BITAR MEJIA**  
DIRECTOR

Elabora: Alexander Moreno  
Revisó: Henry Mantilla  
Recursos Humanos

